



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000031/2020

LUJAN, 22 de abril de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 007/22, relacionada con la adquisición de cortinas enrollables para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue adjudicado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 042-22, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 020/22.

Que la Directora de Gestión Contable solicita se adquieran cortinas de características similares para las nuevas oficinas de la Dirección a su cargo.

Que la Secretaria de Administración ha dado su autorización al trámite.

Que consultado el proveedor este manifiesta su voluntad de ampliar la orden de compra en función de las características del nuevo pedido y su disponibilidad.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100) Inciso a) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR el renglón 1 de la Contratación Directa N° 007/229 que fuera adjudicado a favor de la firma: Tagliani, Matías Ezequiel,, por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000.-).

ARTÍCULO 2°.- CERTIFICARÁ la correcta recepción e instalación de los elementos a la Sra. Mónica Calderón.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000031/2020

vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000031/2020.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 029/22